

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado y Funcionario
211.- ACTAS
55.-RUFINA SANCHEZ ALVAREZ

211VI01H



02-03-11 10:52

Asunto

Certificación de acuerdo plenario, 24 de Febrero de 2011. Estudio de Detalle de la UH 89 de Lugones.

Interesado

AYUNTAMIENTO DE SIERO
PLAZA DEL AYUNTAMIENTO S/N
33510-SIERO
ASTURIAS

HERMENEGILDO FELIPE FANJUL VIÑA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SIERO, ASTURIAS

CERTIFICO: Que el **Pleno Municipal**, en sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de febrero de dos mil once, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

URBANISMO

7º.- EXPT.: 242T1010.- VIPASA. ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD HOMOGÉNEA 89 DE LUGONES.

Visto el expediente tramitado para la aprobación del segundo modificado del Estudio de Detalle de la Unidad Homogénea 89 de Lugones (UA3 Tiru Cañón) promovido por VIPASA y suscrito por el Arquitecto D. José Manuel Alvarez González.

Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primera: La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Siero, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2010, acordó aprobar inicialmente la modificación del Estudio de Detalle anteriormente referenciada y someterla a información pública en la forma legalmente establecida.

Segunda: En cumplimiento de lo acordado el expediente se sometió a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncios publicados en el diario La Nueva España de Oviedo, de fecha 13 de diciembre de 2010, en el Boletín Oficial del Principado de Asturias nº 292 de 20 de diciembre de 2010, y en los Tablones de Edictos de la Casa Consistorial en Pola de Siero y en el de la Tenencia de Alcaldía de Lugones.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado y Funcionario
211.- ACTAS
55.-RUFINA SANCHEZ ALVAREZ

211VI01H



02-03-11 10:52

Tercera: Durante el período de información pública no se presentó reclamación ni alegación alguna según se desprende de certificación de Secretario General del Ayuntamiento de Siero, D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña de fecha 20 de Enero del 2011, obrante en el expediente.

Cuarta: Con fecha 11 de Febrero de 2011, el Jefe del Servicio de la Oficina de Gestión Urbanística del Ayuntamiento de Siero, emite el informe que a continuación se transcribe:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 12 de Noviembre de 2010 acordó aprobar inicialmente la propuesta de *“Modificación del Estudio de Detalle de la Unidad Homogénea 89 (UA-3) de Tiru Cañón (Lugones)”*, promovido por VIPASA y redactado por el Arquitecto D. José Manuel Álvarez González.

Sometido a trámite de información pública, mediante anuncios en el BOPA de fecha 20 de Diciembre de 2010; diario “La Nueva España”, de fecha 13 de Diciembre de 2010, y tablones de Edictos de la Consistorial y de la Tenencia de Alcaldía de Lugones, NO se ha presentado ninguna alegación, como se acredita en la certificación expedida por el secretario General del Ayuntamiento con fecha 20 de Enero de 2011, si bien se ha presentado una petición de aclaración por parte de D. José Antonio Suárez Pravia y Dña. María Nieves Serrano Vega sobre “qué elemento o elementos físicos del terreno se tomaron para definir el linde de la parcela, así como el lugar físico donde se tomaron los puntos geográficos del 164,490 al 168,58.

Otorgado trámite de audiencia a VIPASA sobre el alcance de dicha aclaración, contestando que:

“El lindero Este de la parcela que figura en los planos del Estudio de Detalle es coincidente con el del plano cartografiado por el Ayuntamiento de Siero, encontrándose definido el contorno de la parcela por la cabeza del talud existente, sirviendo de base para el expediente de cesión de la parcela al Principado de Asturias.

El plano que se adjunta con el escrito que se nos notifica no se corresponde con el último aportado, que modificó ligeramente la posición de los bloques sobre la parcela, así como la configuración de las alturas del Bloque 2, siendo este el plano DET-02, visado el 20 de Octubre de 2010 (figura digitalizado en el expediente) y del que se adjunta copia”.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado y Funcionario
211.- ACTAS
55.-RUFINA SANCHEZ ALVAREZ

211VI01H



02-03-11 10:52

El acuerdo de aprobación inicial NO se condicionaba a efectuar correcciones o subsanaciones técnicas o jurídicas.

Con fecha 13 de Abril de 2010 el Ingeniero Técnico Topógrafo municipal emite informe favorable desde el punto de vista topográfico, por lo que queda avalada la ordenación propuesta en relación con la configuración de la parcela, que se corresponde con la que ha sido cedida por el Ayuntamiento de Siero al Principado de Asturias para la construcción de Viviendas sujetas a algún régimen de protección.

En consecuencia cualquier disparidad de criterio que sobre el límite de propiedad pudiera plantearse por algún propietario colindante, debería efectuarse ante la jurisdicción ordinaria civil, sin que desde el punto de vista urbanístico y del necesario pronunciamiento sobre el ajuste a Plan General del Estudio de Detalle presentado, tenga incidencia alguna la petición de aclaración formulada. No obstante, habrá de notificarse el acuerdo de aprobación definitiva al interesado a fin de garantizar la defensa de sus derechos.

Por lo expuesto, según lo dispuesto en los art. 92.2 y 101.1 del TROTU, y 252.3, 284 y 285 del ROTUA, se propone al Pleno de la Corporación, órgano competente conforme a lo dispuesto en el art. 22.1.c de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la adopción del siguiente acuerdo:

1. Aprobar definitivamente la propuesta de "Modificación del Estudio de Detalle de la Unidad Homogénea 89 (UA-3) de Tiru Cañón (Lugones)", promovido por VIPASA y redactado por el Arquitecto D. José Manuel Álvarez González.
2. Publicar en el BOPA el acuerdo de aprobación definitiva.
3. Notificar el acuerdo de aprobación definitiva a la CUOTA, a efectos de información, coordinación y archivo, remitiendo 2 ejemplares debidamente diligenciados y 3 copias en soporte digital.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado y Funcionario
211.- ACTAS
55.-RUFINA SANCHEZ ALVAREZ

211VI01H



02-03-11 10:52

4. Notificar el acuerdo a VIPASA y a D. JOSE ANTONIO SUAREZ PRAVIA, con ofrecimiento de los recursos correspondientes. "

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Industria, Empleo y Medio Ambiente de fecha 15 de febrero de 2011.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, ausentes las Sras. Berdasco Sierra y Rodríguez Nosti:

Primero: Aprobar definitivamente la propuesta de "Modificación del Estudio de Detalle de la Unidad Homogénea 89 (UA-3) de Tiru Cañón (Lugones), promovido por VIPASA y redactado por el Arquitecto D. José Manuel Álvarez González.

Segundo: Remitir dos ejemplares de la modificación del estudio de Detalle definitivamente aprobado y tres copias más en soporte digital, al órgano competente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias, debidamente diligenciados con los planos correspondientes, a los efectos legalmente establecidos.

Tercero: Publicar el presente acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, así como en su caso las ordenanzas y normativa urbanística en él contenidas, y comunicarlo a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio e Infraestructuras del Principado de Asturias (CUOTA), así como publicarlo en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial en Pola de Siero y en la Tenencia de Alcaldía de Lugones.

Cuarto: Notificar el presente acuerdo a VIPASA y a D. José Antonio Suárez Pravia con el ofrecimiento de los recursos pertinentes.

Y para que así conste, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, expido y firmo la presente certificación, con la reserva del Artículo 206, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Pola de Siero, a dos de marzo de dos mil once .

Vº Bº
El Alcalde